



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 15569-23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;



Que, mediante Nota Informativa N° 0312.2023.OP-044-EBSP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal, se dirige a la Dirección Ejecutiva de Administración, solicitando la Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS Masculino y Femenino y Adquisición de Uniforme Institucional para Personal CAS Masculino y Femenino del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2023; adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Qué, mediante Proveído N° 1371-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefatura de la Oficina de Logística hace suya la Nota Informativa N° 1092-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB-2023, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, remitiendo el expediente original con las cotizaciones de los proveedores a la Oficina de Personal, anexando el acta de evaluación y validación de las Especificaciones Técnicas reformuladas por quinta versión, con el detalle del precio ofertado, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los bienes a adquirir, los mismos que deben ser aprobados por el área usuaria;

Qué, mediante Proveído N° 596-2023-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 074-2023-EBSP-OP-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal, devolviendo el expediente original a la jefatura de la Oficina de Logística con las cotizaciones y las actas de evaluación y validación de las Especificaciones Técnicas, firmadas por el área usuaria, señalando que existe pluralidad de marcas y postores, para la Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS Masculino y Femenino y Adquisición de Uniforme Institucional para Personal CAS Masculino y Femenino del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Proveído N° 1413-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 716-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB emitido por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS Masculino y Femenino y Adquisición de Uniforme Institucional para Personal CAS Masculino y Femenino del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2023, se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 479,542.77 (Cuatrocientos Setenta Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 77/100 Soles);

Que, mediante Proveído N° 878.2023.OEPE.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 1132.UP.OEPE. HONADOMANI. SB.2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto, quien en atención al documento de la Oficina de Logística, donde solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS Masculino y Femenino y Adquisición de Uniforme Institucional para Personal CAS Masculino y Femenino del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2023, por el monto de S/ 479,542.77 (Cuatrocientos Setenta Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 77/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.12.11 – Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas y Meta Presupuestal: 103 – Atención en Hospitalización;

Que, a través del Proveído N° 055-2023-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio de Inclusión al PAC-2023 referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS Masculino y Femenino y Adquisición de Uniforme Institucional para Personal CAS Masculino y Femenino del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2023, por el monto de S/ 479,542.77 (Cuatrocientos Setenta Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 77/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;





Resolución Administrativa

Lima, 30 de Octubre de 2023

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 190-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS Masculino y Femenino y Adquisición de Uniforme Institucional para Personal CAS Masculino y Femenino del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2023, por el monto de S/ 479,542.77 (Cuatrocientos Setenta Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 77/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,



ASL/AMCHN/MTMA/JGVO/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OP
- OAJ
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

MC. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

